

2284147-

2463

DECRETO Nº

TEMUCO, 07 SEP 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JONATHAN ANDRES MUNRO GORMAZ/		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b> , en su calidad de <b>Enfermero</b> , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID 19.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID 19..</li> </ul>			
Monto Total	\$54.131.-		
Período desde	08.08.2021	Hasta	08.08.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Testeo, Trazabilidad Y Aislamiento Contingencia Covid 19.	
Centro de Costo	32.69.01	CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de de \$54.131.- (cincuenta y cuatro mil ciento treinta y un pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/MMM/ MRS /spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE



R. 8550/ 23.08.21